



RESOLUCION N° 14099

VISTO:

El expediente CO-0062-00852233-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese la realización de un estudio de factibilidad técnica y económica para proceder al emplazamiento de reductores de velocidad vehicular o lomos de burro, en calle Neuquén entre Avenida Santa Fe y Camino Viejo a Esperanza.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación a este Honorable Cuerpo.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DE SESIONES, 09 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas